



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **454-15**

19 AGO 2015

Salta,
Expediente Nº 12.525/14

VISTO la Resolución CD-Nº 719/14 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple para la asignatura Fisiopatología de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº CD-344/15 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que a fs. 04 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que los cargos antes mencionados se encuentran imputados en los cargos asignados a través de la Resolución Nº CS-361/14 y pertenecen al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-180/14 y sus modificatorias.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 08/15 del 16 de Junio de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Lic. Gloria Rocío del Pilar PEREZ ABUD, D.N.I. Nº 25.662.273, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación simple para la asignatura FISIOPATOLOGÍA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **454-15**

19 AGO 2015

Salta,
Expediente Nº 12.525/14

ARTICULO 2º: Designar a la Lic. María Eugenia VILLA, D.N.I. Nº 30.221.729, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación simple para la asignatura FISIOPATOLOGÍA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 3º: Afectar las presentes designaciones en las respectivas partidas de la Planta del Personal Docente de esta Facultad, asignadas a través de la Resolución Nº CS-361/14 y pertenecen al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-180/14 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º: Las docentes designadas, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Las profesionales deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes designadas recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Las profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus

24
B



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



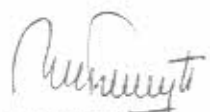
RESOLUCION -CD- N° **454-15**

Salta, 19 AGO 2015
Expediente N° 12.525/14


haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSA




Lic. MARÍA PASCUALA DE ZETUNE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSA